

Paz Márquez, José

Autor/a: Concha Morón Hernández

1874 -1938

José Paz Márquez había nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) y vivía en Sevilla (calle Alegría nº 1 ppal.) cuando se produjo el golpe militar del 18 de julio de 1936 que destruyó el futuro de una sociedad libre y progresista, laica y democrática, sembrado en 1931 con el advenimiento del Gobierno legítimo de la II República española.

Hijo de José y de Isabel, estuvo casado con Antonia Castro Marín, con quien tuvo cuatro hijas, Josefa, Juana, Isabel y Antonia. Era ferroviario jubilado y tenía 62 años cuando lo detienen por primera vez el 28 de agosto de 1936, por haber pertenecido al partido Izquierda Republicana, de cuya organización fue cobrador. Permaneció en la cárcel tres meses y medio, hasta el 12 de diciembre.

Es detenido de nuevo el 11 de junio de 1937 acusado de participar en un complot para derrocar a Queipo de Llano, junto con 12 personas más, y ejecutado en las tapias del cementerio de Sevilla el 29 de enero de 1938 tras ser condenado a muerte en Consejo de Guerra celebrado el 14 de agosto de 1937 (Causa 1470 de 19 de agosto). Tenía 64 años.

En la indagatoria ante el Juez Clavijo Peñarrocha que preside el tribunal, se le describe como *“de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, vista cansada, y sin señal particular alguna”*.

En la Sevilla tomada por los fascistas, José Paz Márquez mantenía contacto con los miembros de Unión Republicana, como compañero que, además, al cobrarles las cuotas, debió alimentar la complicidad política con los afiliados sevillanos ante la feroz represión aplicada por los golpistas. Declara ante el Juez:

“Que en el año de mil novecientos treinta y dos, obtuvo la jubilación de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, en la que llegó a tener el sueldo de seis mil quinientas pesetas, y al jubilarse le quedaron unas tres mil seiscientas y como quiera que el dicente tenía varios amigos ferroviarios que pertenecían al por entonces titulado partido radical socialista, le propusieron colocarlo de cobrador, aceptando el dicente para de ésta manera obtener mayor ingreso, continuando de cobrador al formarse el partido de izquierda republicana estando desde luego afiliado al mismo: Que al principio del Movimiento estuvo detenido tres meses y medio, desde el veintiocho de agosto al doce de diciembre”.

Al ser interrogado sobre su vinculación con José Hernández Marín, uno de los principales acusados del complot, que también estaba afiliado a Unión Republicana, dice:

“Que el dicente conoce a José Hernández por haber vivido dos años en la misma casa y tener analogía de ideales políticos, encontrándose a aquel en los Jardines de Murillo...”

José Paz admite haber intervenido para facilitarle una nota con información sobre los militares republicanos detenidos por los golpistas. Y describe varios encuentros en los Jardines de Murillo:

“... se encontró el dicente con el HERNANDEZ en los referidos jardines, y entonces este le preguntó si conocía a alguien en la Comandancia de Marina, que él pensó y recordó que había allí un muchacho que había estado afiliado a Izquierda Republicana, que entonces el HERNANDEZ le dijo que quería un favor de él, y que el mismo viera por medio de dicho individuo el número de Generales, Jefes y Oficiales que hubiera en Prisiones Militares, que el dicente no le dio importancia a esto, y le dijo “bueno”, que al siguiente día se marchó próximo a la Comandancia de Marina y viendo al que conocía, que resulta llamarse BENIGNO GARCÍA PAZ, con el que habló y al que dijo sin explicaciones de ningún género, ya que él también ignoraba para qué era aquello, si podía facilitarle una nota con los Generales, Jefes y Oficiales que en Prisiones había contestándole aquel que sí, y entonces lo citó al siguiente día en los Jardines de Murillo, a donde concurrió y le entregó la nota, nota ésta que era numérica y por orden de categoría, la cual al día siguiente al presentarse HERNANDEZ nuevamente en los referidos Jardines, y en el primer Kiosko que existe por la Puerta de la Carne, le entregó la nota, que el HERNANDEZ le dio las gracias y se despidieron sin que haya tenido con el mismo ninguna otra entrevista, ni haya hablado con persona alguna referente al movimiento ni a ninguna otra cosa”.

La nota que fue facilitada por el marino gallego destinado en la Comandancia de Marina Benigno García Paz, quien también fue acusado y ejecutado, no apareció, según se desprende de la diligencia de instrucción contra el Capitán de Carabineros Carlos Bayo Lozano, que había elaborado la nota cuyo original es requerido sin que conste en la Causa contestación alguna a esta diligencia ni referencias a la existencia de la prueba inculpatoria.

La sentencia dictada el 19 de agosto en Consejo de Guerra celebrado en Sevilla “Sumarísimo por el procedimiento de urgencia”, condena a muerte a José Paz Márquez, Benigno García Paz, Miguel Toscano Hierro, José Hernández Marín, Manuel León Álvarez Fernández, Ángel Copado Matarán, Manuel Elena Valverde y Rafael Herrera Mata, así como a cadena perpetua a José Gabriel Pérez García y Gonzalo Alcauza Vega. Todos ellos acusados de “rebelión militar”. El 29 de enero de 1938 a las 3 de la madrugada, les fue notificada la sentencia en la prisión provincial de Sevilla, cinco meses después de su emisión, y se les condujo al cementerio de San Fernando en cuyas tapias fueron ejecutados hora y media después, según consta en la diligencia de ejecución unida a la Causa.

José Paz Márquez era casi un anciano cuando fue al paredón, acompañado de siete hombres que contaban alrededor de 30 años. Su declaración transmite serenidad y coherencia. Descanse en paz.

Sin haber podido contactar con sus familiares, sabemos por la documentación incluida en la Causa que su esposa, Antonia Castro Marín, falleció el 10 de marzo de 1955. Esta referencia consta en la solicitud que Juana Paz Castro formula el 28 de junio de 1980 al Capitán General de la Segunda Región Militar de Sevilla, requiriendo "*testimonio de la sentencia dictada en la Causa seguida a su padre, a efectos de pensión*". Lo hace ella, en primera persona, dado que su madre falleció, para poder acogerse a los beneficios de la Ley de pensiones 5/1979 de 18 de septiembre que el gobierno de UCD promulgó tras la Constitución para otorgar pensiones a viudas, hijos y familiares de víctimas de la guerra civil. El marido de Juana Paz Castro, Francisco Gallardo Velasco, recoge la documentación en representación de su esposa el 29 de septiembre de 1980.

En ABC de Sevilla hay una esquela por el fallecimiento de Juana Paz Castro, el 2 de febrero de 2000, a los 92 años. Por los datos, debe ser la segunda hija de José Paz Márquez. Constan como familiares su marido, Francisco Gallardo Velasco, un hijo llamado Francisco y dos hijas políticas, Reyes Sánchez y Dolores Camacho; nietos y familiares de Méjico. Debió morir en una residencia de pensionistas de Montequinto en cuya capilla, al parecer, se celebró el funeral.